

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE  
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA 17 DE  
JUNIO DE 2023**

**BARAÑAINGO UDALBTZA ERATZEKO  
2023ko EKAINAREN 17an EGINDAKO  
BILKURAREN AKTA**

En Barañain y en su Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, concurren los concejales y concejalas electos resultantes de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 y que a continuación se relacionan.

Concejales electos asistentes / Bertaratutako zinegotzi hautetsiak

Dña. M<sup>a</sup>. José Anaut Couso  
Dña. Begoña Aceituno Zunzarren  
D. Roberto Andión Martínez  
D. Javier Andújar Alcolea  
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero  
D. Julen Enériz del Valle  
Dña. Flor González Alonso  
D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui  
Dña. Oihane Indakoetxea Barberia  
D. Ioseba Jiménez Muñoz  
Dña. Ana Leache Arrese  
Dña. María Lecumberri Bonilla  
Dña. Rosa León Justicia  
D. Alberto López Iborra  
D. José Luis Ruiz Martínez  
D. Jesús Emilio Sánchez Díaz  
Dña. Fátima Sesma Vallés

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Órgano / Organoa:

Pleno / [Osoko Bilkura](#)

Sesión / Bilkura:

Constitutiva / [Udalbatza osatzekoa](#)

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de Barañain / [Barañaingo Udaletxea](#)

Fecha / Data:

17 de junio de 2023  
[2023ko ekainaren 17a](#)

Hora de comienzo /

[Hasiera ordua:](#) 12:00

***Constitución de la corporación municipal / Udalbatza berria eratzea (00:00:04)***

Declarada abierta la sesión, y previa lectura por la Secretaria de las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por Dña. M<sup>a</sup> José Anaut Couso, concejala de mayor edad, como Presidenta y D. Julen Enériz del Valle, concejal de menor edad, como vocal, y actuando como secretaria de la Mesa de Edad la Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria, da lectura al acta de proclamación de candidatos y candidatas electos a Concejales y Concejales del municipio de Barañain, resultante de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, y remitida por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

A continuación, la Presidenta de la sesión hace constar que todos los candidatos han formulado declaración de intereses, procediendo tras ello por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de credenciales presentadas, así como de la identidad de los electos.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Presidencia declara constituida la Corporación Municipal de Barañain por haber asistido a la misma la totalidad de concejales electos.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (en relación con el art. 108.8 LOREG), la Presidencia pasa a tomar juramento o promesa a cada Concejal del Ayuntamiento, indicando que la pregunta será única a todos ellos y todas ellas procediendo en primer lugar a prestar juramento por la Presidencia y seguidamente por orden alfabético.

Y así, la Presidencia formula con carácter general para todos los Concejales y Concejales la siguiente pregunta:

*“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”*

Seguidamente, los Concejales y Concejales se ponen de pie en su escaño y responden de la siguiente manera:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Anaut Couso: Sí, prometo.

D<sup>a</sup>. Begoña Aceituno Zunzarren: Sí, juro.

D. Roberto Andión Martínez: Sí, prometo.

D. Javier Andújar Alcolea: Sí, juro.

D. Pablo Juan Arcelus Cavallero: S, juro.

D. Julen Enériz del Valle: Sí, prometo.

Dña. Flor González Alonso: Por imperativo legal, sí, prometo.

D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui: Por imperativo legal, sí, prometo.

D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería: Legeak hala aginduta, bai, hitzematen dut (*Prometo por imperativo legal*).

D. Ioseba Jiménez Muñoz: Legeak hala behartuta, bai, hitza ematen dut. (*Prometo por imperativo legal*).

D<sup>a</sup>. Ana Leache Arrese: Legeak hala behartuta, bai, hitza ematen dut. (*Prometo por imperativo legal*).

D<sup>a</sup>. María Lecumberri Bonilla: Sí, juro.

D<sup>a</sup>. Rosa León Justicia: Sí, prometo.

D. Alberto López Iborra: Legeak hala behartuta, bai, hitza ematen dut. (*Prometo por imperativo legal*).

D. José Luis Ruiz Jiménez: Sí, juro.

D. Jesús Emilio Sánchez Díaz: Sí, juro-

D<sup>a</sup>. Fátima Sesma Vallés: Sí, juro

A continuación la Presidenta de la sesión declara que todos ellos y ellas han adquirido la plena condición de su cargo de Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Barañain, anunciando que seguidamente va a procederse a la elección de alcalde o alcaldesa.

***Elección de Alcalde o Alcaldesa / Alkatearen izendapena (00:08:57)***

A petición de la Presidenta, la secretaria da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Seguidamente la Presidenta de la sesión, indica que los Concejales y Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y que por tanto pueden ser candidatos para el cargo de Alcalde o Alcaldesa son, por orden alfabético, los siguientes:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Anaut Couso, por la lista de PSN-PSOE.
- D<sup>a</sup>. Flor González Alonso, por la lista de Geroa Bai.
- D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui, por la lista de Contigo Zurekin.
- D<sup>a</sup> Oihane Indakoetxea Barbería, por la lista de EH Bildu.
- D<sup>a</sup>. María Lecumberri Bonilla, por la lista de UPN.
- D. Jesús Emilio Sánchez Díaz, por la lista de PP.

Asimismo, la Presidenta de la Mesa indica que, a efectos de realizar la votación, ésta será secreta y que, a tal efecto, les ha sido entregada una papeleta donde figura un recuadro junto con el nombre de cada uno/a de los candidatos/as, a fin de que en la votación realicen una cruz en el nombre del/la candidato/a que elijan para Alcalde o Alcaldesa, indicando asimismo que si no se señala nada en la papeleta, el voto se computará como blanco y que si se señala cualquier otro nombre, se señala más de uno, se efectúa cualquier señal, marca o comentario o se introduce una papeleta diferente a la facilitada el voto será nulo.

A continuación se procede por el Vocal de la Mesa al llamamiento individual y por orden alfabético de todos los nombres de la Corporación.

Los concejales y concejalas depositan su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos, dieciséis.
- Votos válidos, dieciséis.
- Votos en blanco, uno.
- Votos nulos, cero.

Por parte de la Presidenta se anuncia, que las papeletas válidas se distribuyen de la siguiente forma:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Anaut Couso, por la lista de PSN-PSOE, 4 votos.  
D<sup>a</sup>. Flor González Alonso, por la lista de Geroa Bai, 0 votos.  
D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui, por la lista de Contigo Zurekin, 1 voto.  
D<sup>a</sup> Oihane Indakoetxea Barbería, por la lista de EH Bildu, 4 votos.  
D<sup>a</sup>. María Lecumberri Bonilla, por la lista de UPN, 7 votos.  
D. Jesús Emilio Sánchez Díaz, por la lista de PP, 0 votos.

En consecuencia, no habiendo ningún candidato o candidata la mayoría absoluta de votos a los que se refiere el artículo 196.b de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, la Mesa de Edad declara proclamada alcaldesa-presidenta del Muy Ilustre Ayuntamiento de Barañáin a la candidata doña María Lecumberri Bonilla al encabezar la lista que ha obtenido el mayor número de votos en las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, apartado 8, de la Ley la Ley Orgánica del Régimen Electoral, la Presidenta de la sesión formula a la nueva Alcaldesa la siguiente pregunta: “¿Aceptas el cargo de Alcaldesa de Barañáin?” a lo que Dña. María Lecumberri Bonilla contesta: “Sí, acepto” y a continuación la Presidenta de la sesión le pregunta: “¿Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Barañáin con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” a lo que Dña. María Lecumberri Bonilla contesta “Sí, juro”.

Tras el juramento del cargo, la Presidencia proclama Alcaldesa a Dña. María Lecumberri Bonilla y le entrega la vara de mando de la ciudad y le otorga el uso de la palabra.

La señora Alcaldesa, antes de tomar la palabra, indica cede el turno de intervenciones al resto de los portavoces y cabezas de lista de los demás grupos políticos.

***Intervenciones de los y las portavoces de los grupos políticos / [Udal talde politiko](#)en bozeramaileen parte-hartzea (00:23:17)***

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa.

***Intervención de la señora alcaldesa / [Alkate andrearen parte-hartzea \(00:30:05\)](#)***

Finalizada su intervención, la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 32 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo el Secretario certifico. Doy fe.